



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 5493 de fecha 23 de julio de 2024 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2024-2025:**

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-17-24 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2024-2025, y atendido que:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2024, la convocatoria y las bases de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2024-2025, que fueron publicadas en el BOP número 2024/74 de fecha 16 de abril de 2024.

**Segundo.** - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas de proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 4 de julio de 2024, procediendo a formular propuesta de concesión.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.** - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo.** - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

**Tercero.** - Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del área, al que se le atribuye “la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones”

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I	Fecha	30/07/2024 08:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I</a>	Página	1/5





**PRIMERO.** - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

**Línea 1.-**Programas de inserción sociolaboral de drogodependientes en Centros de Día

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTAJÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
ACLAD, Asociación de Ayuda al drogodependiente ----- --- CIF: G47022090	Centro de día	AÑO 2024: 45.765,82 €	AÑO 2024: 16.000 €	82	AÑO 2024: 16.000 €	AÑO 2024: 45.765,82 €
		AÑO 2025: 45.765,82 €	AÑO 2025: 16.000 €		AÑO 2025: 16.000 €	AÑO 2025: 45.765,82 €

**Línea 2.-** Programas de inserción sociolaboral de drogodependientes

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTAJÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Fundación Aldaba-Proyecto Hombre ----- CIF: G47366877	Programa de inserción sociolaboral para personas drogodependientes	AÑO 2024: 18.600 €	AÑO 2024: 14.000 €	90	AÑO 2024: 14.000 €	AÑO 2024: 18.600 €
		AÑO 2025: 18.600 €	AÑO 2025: 14.000 €		AÑO 2025: 14.000 €	AÑO 2025: 18.600 €

**Línea 3.-** Programas de inserción sociolaboral de personas alcohólicas

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTAJÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid A.R.-VA ----- CIF: G47023874	SUMERGE-T	AÑO 2024: 6.315 €	AÑO 2024: 5.000 €	77	AÑO 2024: 5.000 €	AÑO 2024: 6.315 €
		AÑO 2025: 6.315 €	AÑO 2025: 5.000 €		AÑO 2025: 5.000 €	AÑO 2025: 6.315 €

**Línea 4.-** Programas de captación de pacientes alcohólicos y de información y orientación a enfermos y familiares.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTAJÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid A.R.- VA ----- --- CIF: G47023874	Programa de Abordaje Integral del Alcoholismo.	AÑO 2024: 11.300€	AÑO 2024: 8.900 €	82	AÑO 2024: 8.900 €	AÑO 2024: 11.300€
		AÑO 2025: 11.300€	AÑO 2025: 8.900 €		AÑO 2025: 8.900 €	AÑO 2025: 11.300€

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I	Fecha	30/07/2024 08:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I</a>	Página	2/5





**Línea 5.-** Programas que promuevan la prevención del consumo de alcohol mediante campañas informativas dirigidas a la población general y la formación del personal de los supermercados y tiendas que venden alcohol.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN N CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Asociación Vallisoletana de Alcohólicos Rehabilitados AVAR ----- --- CIF: G47377767	Mi segunda vida	AÑO 2024: 3.550 €	AÑO 2024: 2.840 €	50	AÑO 2024: 2.840 €	AÑO 2024: 3.550 €
		AÑO 2025: 3.550 €	AÑO 2025: 2.840 €		AÑO 2025: 2.840 €	AÑO 2025: 3.550 €

**Línea 6.-** Programas dirigidos a prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en menores y jóvenes a través de la atención, orientación y formación directa y mediante la formación de diferentes agentes comunitarios.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
FUNDACIÓN ALDABA ----- CIF: G47366877	Programas y actuaciones dirigidas a prevenir e intervenir en el consumo de alcohol y otras adicciones...	AÑO 2024: 8.156,46 €	AÑO 2024: 6.500€	87	AÑO 2024: 6.500€	AÑO 2024: 8.156,46 €
		AÑO 2025: 8.156,46 €	AÑO 2025: 6.500€		AÑO 2025: 6.500€	AÑO 2025: 8.156,46 €

**Línea 7.-** Programas de reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil en espacios lúdico festivos

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
ACLAD ----- CIF: G47022090	Proyecto Exeo	AÑO 2024: 12.542.73€	AÑO 2024: 5.500€	89	AÑO 2024: 5.500€	AÑO 2024: 12.542.73€
		AÑO 2025: 12.542.73€	AÑO 2025: 5.500€		AÑO 2025: 5.500€	AÑO 2025: 12.542.73€

**SEGUNDO.** - Comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2024, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

Asimismo, comprometer el gasto correspondiente a cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2025, condicionando el pago de la misma la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2025 y la adecuada justificación de la subvención por parte las entidades subvencionadas en el año 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I	Fecha	30/07/2024 08:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I</a>	Página	3/5





**TERCERO.** - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO
Línea 6 (Programas y actuaciones dirigidas a prevenir e intervenir en el consumo de alcohol y otras adicciones en menores y a sensibilizar y formar en prevención de adicciones a distintos colectivos)	G47537402	<b>Fundación ASPAYM Castilla y León</b>	Proyecto Adicti-VA: Juventud en prevención de las adicciones en Valladolid	Incumplimiento Base 3: No recoger en sus estatutos como finalidad la prevención del consumo de alcohol y otras drogas

**CUARTO.** – Inadmitir las solicitudes relacionadas a continuación por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO
Línea 5: Programas que promuevan la prevención del consumo de alcohol mediante campañas informativas dirigidas a la población general y a colectivos específicos.	G47061411	<b>Asociación secretaria de juventud de comisiones obreras de Valladolid</b>	0 Riesgos, 0 Alcohol
Línea 6: Programas y actuaciones dirigidas a prevenir e intervenir en el consumo de alcohol y otras adicciones en menores y a sensibilizar y formar en prevención de adicciones a distintos colectivos	G47061411	<b>Asociación secretaria de juventud de comisiones obreras de Valladolid</b>	“+ Prevención - Adicción”,

**QUINTO.** - Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la sede electrónica y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

**Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día hábil siguiente a la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos.**

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I	Fecha	30/07/2024 08:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I</a>	Página	4/5





**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.  
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
*(Firmado digitalmente)*

**Ana Isabel Page Polo**

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I	Fecha	30/07/2024 08:21:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJL43JTXNZVFW4UZR6I</a>	Página	5/5

